

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 01/2016, de modificación de créditos para concesión de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moraleja de Enmedio, a 11 de marzo de 2016.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(03/10.124/16)

